

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Tavernes Blanques

2026/08471 Anuncio del Ayuntamiento de Tavernes Blanques sobre la aprobación de la oferta de empleo público para el ejercicio 2026.

ANUNCIO

Resolución de Alcaldía núm. 1308 de 30 de junio de 2026, del Ayuntamiento de Tavernes Blanques (Valencia/València), sobre aprobación Oferta de Empleo Público 2026.

Vista la Plantilla Orgánica de Personal de 2026, aprobada definitivamente junto con el Presupuesto Municipal de 2026, en fecha 18 de diciembre de 2025.

Visto el informe-propuesta de Oferta de Empleo Público, de Técnico de Personal de fecha 26 de febrero de 2026, que figura en el expediente, con código CSV: NEAAALFDZVAT3ZZEXZFQ.

Visto el informe-propuesta de Oferta de Empleo Público, de Técnico de Personal, de 23 de junio de 2026, que figura en el expediente, con código CSV: NEAAAMVZJYKF4V7UAZTM, así como el plan de Recursos Humanos de fecha 23 de junio de 2026, con código CSV: NEAAAMVZANJZ2ZNMXLZC.

En la convocatoria de la Mesa General de Negociación, de fecha 25 de marzo de 2026, la propuesta de la Oferta de Empleo Público 2026 se ha negociado nuevamente de conformidad con el artículo 37.1 I) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

En la convocatoria de la Mesa General de Negociación, de fecha 29 de marzo de 2026, la propuesta de la Oferta de Empleo Público 2026 se ha negociado de conformidad con el artículo 37.1 I) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Fundamentos de Derecho

De conformidad con el artículo 70.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la Oferta de empleo público, o a través de otro instrumento similar de gestión de la provisión de las necesidades de personal, lo que comportará la obligación de convocar los correspondientes procesos selectivos para las plazas comprometidas y hasta un diez por cien adicional, fijando el plazo máximo para la convocatoria de los mismos. En todo caso, la ejecución de la oferta de empleo público o instrumento similar deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años.



Vista la legislación aplicable:

- El artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.
- El artículo 128 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- Los artículos 37, 59, 69 y 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- El Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de administración local.
- Los artículos 91 y 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

De conformidad con el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

De conformidad con la normativa autonómica en materia de función pública y coordinación local.

Esta Alcaldía, en virtud de las facultades que le confiere, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Resuelve

Primero. Aprobar la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Tavernes Blanques para el año 2026, integrada por 5 plazas, de las cuales 3 son por turno libre, 1 por movilidad y 1 por promoción interna, que queda configurada como a continuación se detalla:

Personal Funcionario:

GRUPO/ SUBGRUPO	DENOMINACIÓN	N.º	P. Interna	T. Libre	Movilidad	Total plazas
B	Oficial Policía Local administración especial Servicios Especiales general	1	1	0	0	1
C1	Agente Policía Local	4	0	3	1	4

Segundo. Reservar el 10 % del total de plazas ofertadas para ser cubiertas por personas con un grado de discapacidad igual o superior al treinta y tres por ciento. La concreción se verificará en las bases de las correspondientes convocatorias de los procesos selectivos, sin que pueda efectuarse la reserva en los procedimientos selectivos para el Cuerpo de la Policía Local.



Tercero. Publicar la Oferta de Empleo Público en el tablón electrónico de anuncios del Ayuntamiento <https://tavernesblanques.sede.dival.es/tablondeanuncios> y en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Cuarto. Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.

Tavernes Blanques, 30 de junio de 2026.—El alcalde-presidente, Arturo Ros Ribes.

